

CONSTANCIA SECRETARIAL: 04-03-2022. A despacho el presente proceso, informando que el término de suspensión del proceso ha precluido.



Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL

Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio No 412

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A
DEMANDADO TURISMAN S.A
RADICADO: 170014003002-2021-00170-00

Vista la constancia anterior, se dispone:

Precluido como se encuentra el término de suspensión del proceso del asunto, se ordena su reanudación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 07-03-2022
María Clemencia Yepes Bernal-Secretaria